



COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

› REQUISITOS PARA COLEGIARSE 2026 ‹

- TÍTULO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD: original y fotocopia o CERTIFICADO DE IDONEIDAD EXPEDIDO POR CÁMARA DE APELACIONES: original y fotocopia.
- CERTIFICADO ANALÍTICO DE ESTUDIOS: original y fotocopias.
- CERTIFICADO ANALÍTICO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS: original y fotocopia (*en caso de no poseer título universitario*)
- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: original y fotocopia .-
- PARTIDA DE NACIMIENTO: copia de la misma.
- ACREDITAR ESTADO CIVIL: copia certificado de matrimonio, acta convivencial o de divorcio.
- Manifestar bajo juramento no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación de fondo y local aplicables (art. 5 inc. C ley 10973, texto según ley 14085): formulario que provee el Colegio.
- Denunciar su domicilio real y permanente y constituir domicilio legal en la jurisdicción departamental del Colegio donde pretenda inscribirse (art. 5 D ley 10973, texto según ley 14085).





COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

- **PRESENTACIÓN DE AVALES:** se exigirá que dos matriculados, con un mínimo de diez (10) años de antigüedad, formulen mediante cartas fundadas, la presentación del colega que aspira a inscribirse. El buen concepto resultará del contenido de dichas cartas y de la inexistencia de oposiciones fundadas luego de puesta a consideración pública la solicitud de inscripción o de antecedentes públicos o profesionales que, a juicio del Consejo Directivo, hagan inconveniente para la profesión acceder al pedido de matriculación.
- **Foto del rostro bien clara en formato jpg.** (enviarla por mail o whatsapp 2324462149)
- **CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIAS Y ANTECEDENTES CRIMINALÍSTICOS,** acreditando no estar comprendido en el art. 2 inc. A de la ley 10973 (texto según ley 14085): se solicita a través del siguiente link:
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>
- **INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES** expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y de inhibición general de bienes.(Escribano/Abogado)
- **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES** de la Provincia de Buenos Aires, acreditando no estar comprendido en el art. 2 inc. B de la ley 10973 (texto según ley 14085). Se tramita a través del siguiente link: <https://rju.scba.gov.ar/>
- **CONSTITUIR FIANZA,** según dispone el art. 3 inc. D del Dec. Ley 20266/73 y art. 33 inc. D de la ley 25028 (se puede optar la Garantía Colegial que brinda el Colegio).
- **PUBLICACIÓN DE EDICTO:** se deberá publicar edicto por un día, en un diario de la ciudad cabecera del Departamento Judicial y en la página web del Colegio donde el interesado pretende inscribirse.





COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

- Declarar la denominación que tendrá la oficina de acuerdo al artículo 53, inciso "I" de la Ley 10.973 y concordantes.

• **REVISIÓN PSICO-FÍSICA**, previa a su colegiación por medio de profesionales especializados a su costo conforme lo dispuesto mediante resolución H.Consejo Superior de la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires. En caso de negativa a presentarla, la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires, hace reserva expresa de considerar como preexistente cualquier patología que pueda invocarse con la finalidad de solicitar cualquier beneficio previsional.

- Pago de gastos administrativos, cuota de inscripción, cuota anual en curso.

• Edictos y Publicaciones	\$150.000
• Gastos Administrativos	\$340.000
• Garantía Colegial	\$ 60.000
• Cuota Anual 2026	\$ 800.000
• Derecho de Inscripción	\$ 1.150.000

